



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.699

QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley N° 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a la Tesorería General y a la Entidad 12 13 Ministerio Obras Públicas y Comunicaciones, por un monto total de G. 685.347.500 (Guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los Créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley N° 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a la Entidad 12 13 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un monto total de G. 685.347.500 (Guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 4.581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

Artículo 4°.- Las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la Presente Ley.

LEY N° 4.699

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Oviedo Mattio
Presidente
H. Cámara de Senadores


Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario


Blanca Fonseca Lega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 3 de *setiembre* de 2012.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez

Manuel Ferreira Brusquetti
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.699

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

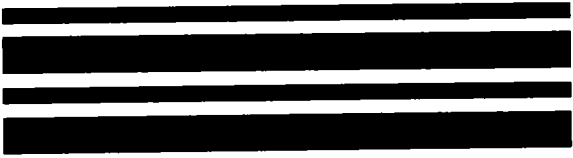
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	R.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	(R19)	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	4.149.744.206.125	-81.398.683.904	4.068.345.520.221	0	683.347.500	4.069.030.867.721
TOTAL					4.149.744.206.125	-81.398.683.904	4.068.345.520.221	0	683.347.500	4.069.030.867.721

Niv/Ent	Descripción
12 13	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	R.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221	(R10)	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	255.357.164.420	472.769.998	256.029.934.418	0	683.347.500	256.715.281.918
TOTAL					255.357.164.420	472.769.998	256.029.934.418	0	683.347.500	256.715.281.918

Entidad	12 13	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Tipo de Presup.	3	PRESUPUESTO PROGRAMAS DE INVERSION
Programa	001	ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS
Sub-programa	4	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE EMPEDRADOS
Proyecto	44	CONST. MURO DE PIEDRA BRUTA Y LOSA BARRIO VILLA AURELIA ASUNCION
Unidad Resp.	06	DIRECCION DE VIALIDAD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	683.347.500	683.347.500
TOTAL					0	0	0	0	683.347.500	683.347.500



PATCH T (FILE A)

